

Edición N° 2 | Marzo 2022 | España

REVISTA INDUSTRIALLEGAL



En este número entrevistamos a don **José María Alonso**, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

También entrevistamos a la abogada **Marlen Estévez**, presidenta de Women in a Legal World.

Ana Prado, general counsel de Mercedes-Benz España, escribe sobre los cambios experimentados por el mundo inhouse en el último tiempo.

RIL

Libro Blanco para la Reforma Tributaria: ideas en materia de tributación indirecta... para más adelante.

El pasado 3 de marzo se presentó el “Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria”, elaborado por un comité de expertos con la finalidad de establecer las bases para la adaptación de la fiscalidad al siglo XXI.

En sus casi 800 páginas, realiza un diagnóstico del sistema tributario español y desarrolla 37 recomendaciones y 118 propuestas de cambio. Por lo pronto, el Ministerio de Hacienda ha manifestado que la prioridad actual del Gobierno es seguir impulsando la recuperación económica, así como mitigar el impacto económico de la crisis desatada por la invasión rusa de Ucrania, por lo que pospone la reforma fiscal anunciada. Tendremos ocasión, pues, de ir analizando y debatiendo las recomendaciones y propuestas de este documento.

Quizás una de las materias en las que las propuestas resultan más disruptivas es la de tributación indirecta y, en particular, el Impuesto sobre el Valor Añadido. Las principales recomendaciones consisten en generalizar la aplicación del tipo general (i) suprimiendo gran parte de las exenciones actualmente aplicables (entre otras, las referidas a servicios financieros, servicios postales, loterías, apuestas y juegos) y manteniendo las relativas a servicios privados de educación y sanidad y (ii) suprimiendo gradualmente los tipos reducido y súper-reducido a condición de compensar a los contribuyentes con menor capacidad económica por el aumento del IVA soportado por la adquisición de bienes de primera necesidad (ej. electricidad, agua, gas, transporte). Adicionalmente, se recomienda la eliminación determinados regímenes especiales como el régimen de caja y los regímenes simplificado, de recargo de equivalencia y el de agricultura, ganadería y pesca (los conocidos “módulos”).

Son varios los estudios que vienen cuestionando la efectividad de exenciones y tipos reducidos, por cuanto (i) suponen una de las principales causas de pérdida de recaudación (VAT Gap), (ii) el potencial ahorro para el consumidor final no siempre es objeto de traslado al mismo y



Marta Alvarez Senra
Marta.alvarez@cuatrecasas.com

(iii) la supuesta labor redistributiva no es tal, al discriminar por tipo de producto y no por tipo de consumidor.

No obstante, esta iniciativa parece chocar con la reciente aprobación de la Propuesta de Directiva consensuada entre los ministros de Hacienda de la UE el pasado 7 de diciembre de 2021, que ofrece mayor flexibilidad a los Gobiernos en el establecimiento de tipos reducidos y que ha generado determinadas expectativas en los sectores afectados por el Anexo III de la Directiva. Asimismo, es preciso tomar en consideración que algunos de los sectores apuntados (especialmente, el de los servicios financieros) están siendo objeto de revisión a nivel europeo ([info aquí](#)) y cualquier decisión en esta materia deberá coordinarse de manera supranacional por su relevancia en los mercados.

